Ministerio Público de la Defensa

SOLICITO

Sr. Juez federal:

María Fernanda Tugnoli, Supervisora de la Unidad de defensa de niños, niñas, adolescentes y personas con capacidad jurídica limitada de la Jurisdicción de Rosario, con domicilio electrónico 50000004321, en el marco de la causa: **"MEREGALLI, LETICIA KARINA (EN REP G.M.R) C/O.S.E.C.A.C S/AMPARO ACTOS DE PARTICULARES, FRO 46/202025**, de trámite ante el Juzgado Federal N°1 de San Nicolás, muy respetuosamente, me presento y digo que:

En fecha 27 de enero de 2025 se me ha notificado la resolución judicial mediante la que se ha resulto rechazar la pretención reclamada en autos en función de que: *"…no encontrando en este estado reunidos los requisitos exigidos por el art. 230 del CPCCN, y teniendo también en cuenta que la Obra Social accionada ha brindado información a la amparista acerca de la alternativa, ya con contenido terapéutico, en el correo electrónico adjuntado en demanda donde se consigna expresamente…"*

Consecuentemente, a los fines de evitar la frustración de un derecho fundamental de una persona con capacidad jurídica limitada, solicito a V.S se requiera a la actora que acompañe un nuevo certificado médico en el que se indique y justifique, siempre que sea necesaria, la prestación de hidroterapia.

Tener presente lo manifestado, que así: **SERÁ JUSTICIA**.

Signature Not Verified
Digitally signed by MARÍA FERNANDA RITA TUGNOLI
Date: 2025.01.28 10:51:58 ART